



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo

Municipal

Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2020 - 00038
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado HEIDI YOHANA RUEDA CASANARES

Al despacho del señor juez para informar que el apoderado de la parte demandante aporó la prueba de notificación realizada a la parte demandada, se observa que la dirección al destinatario no corresponde. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 12 de febrero de 2021.

LESTER FONTECHA
SRIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Landázuri, Doce de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que **LA CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**, a la dirección enviada, no corresponde a la que obra en el proceso, por lo tanto, no habrá de tenerse en cuenta y se ordena nuevamente repetir la **CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFIACION PERSONAL**, con los datos correctos del proceso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 15 DE
FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria

Carrera 6 N

j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co

Email



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo

Municipal

Landázuri – Santander